

SESIÓN. SÉPTIMA ORDINARIA.
FECHA: 14 DE JULIO DEL 2010.
HORA: 11:00 HRS.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE A LA SECRETARÍA GENERAL LE CONFIERE EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EL SIGUIENTE:

O R D E N D E L D Í A

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2010, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.

2. INFORME 050/SO/14-07-2010, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIÓN APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2010.

3. INFORME 051/SO/14-07-2010, RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y APROBACIÓN DEL HORARIO DE LABORES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.

4. INFORME 052/SO/14-07-2010, RELATIVO AL OFICIO NÚMERO FEPADE/320/2010, SUSCRITO POR EL LICENCIADO LUÍS ALBERTO MONTES SALMERÓN, FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ABRIL-JUNIO DEL AÑO 2010.

5.- INFORME 053/SO/14-07-2010, RELATIVO AL INICIO DE TRANSMISIONES DE LOS SPOTS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO.

6.- INFORME 054/SO/14-07-2010, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

7.- AVISO 005/SO/14-07-2010, RELATIVO AL TÉRMINO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PRESENTEN PARA SU REGISTRO, LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE SUS CANDIDATOS SOSTENDRÁN A LO LARGO DE SUS CAMPAÑAS POLÍTICAS.

8.- ACUERDO 038/SO/14-07-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL SORTEO DEL MES DEL CALENDARIO QUE, JUNTO CON EL QUE SIGA EN SU ORDEN, SERÁN TOMADOS COMO BASE PARA LA INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.

9.- ACUERDO 039/SO/14-07-2010, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA EXCLUSIÓN DE LOS CIUDADANOS MAYORES DE 70 AÑOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN, DEL PROCESO DE INSACULACIÓN, DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.

10.- ACUERDO 040/SO/14-07-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES SE TRASLADEN AL INSTITUTO ELECTORAL, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.

11.- ACUERDO 041/SO/14-07-2010, MEDIANTE EL QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.

12.- ACUERDO 042/SO/14-07-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES II, VI, VII, XII Y XXVIII, CON CABECERA EN TIXTLA DE GUERRERO, OMETEPEC, COYUCA DE CATALÁN, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, RESPECTIVAMENTE. APROBACIÓN EN SU CASO.

13.- ACUERDO 043/SO/14-07-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL C. MIGUEL ÁNGEL ESCAMILLA RODRÍGUEZ, COMO PRESIDENTE DEL XXII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CON RESIDENCIA EN HUAMUXTITLÁN, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.

14.- DICTAMEN 002/CSEPREP/15-06-2010, QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y ACUERDO 044/SO/14-07-2010, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NORMATIVIDAD A LA QUE HABRÁ DE AJUSTARSE EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, EN LOS TÉRMINOS QUE LO DISPONE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 274 DE LA LEY ELECTORAL LOCAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA. APROBACIÓN EN SU CASO.

15.- ASUNTOS GENERALES.